



PARTIDO DEL TRABAJO
PROPOSICIÓN

EN LO GENERAL: POR LA QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA, A FIN DE REPARAR EL SOCAVÓN QUE SURGIÓ EN EL BOULEVARD CASABLANCA, EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

APROBADO: ☒ NO APROBADO: ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTÍSEIS.

PRESIDENTE

SECRETARIA

DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LOPEZ.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Presente.

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de reparar el socavón que surgió en el Boulevard Casablanca, en el municipio de Tijuana, Baja California, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

Un socavón: la génesis.

Un socavón es una horadación en una superficie de rodamiento. Se produce cuando irrumpe un agente que debilita la capa superior -que puede ser de asfalto, lo que sucede con mayor frecuencia por la fragilidad- o de concreto -que resiste un poco más-. Dentro de la mancha urbana, las placas por lo general se fracturan por acumulación de agua que ejerce presión y termina por quebrar el material. O bien porque la expansión y paso del agua genera un vacío que provoca el colapso final de la superficie generándose el agujero.

El agua proviene en la mayoría de las veces de fugas en la red de distribución. El agua se escapa de las tuberías porque son de antigüedad sin haber sido nunca cambiadas, muchas de ellas de polietileno corrugado PVC que con el paso del tiempo presentan fisuras o de plano fracturas. Así, los socavones pueden empezar como simples baches que por la fuerza de la corriente hídrica van debilitando las paredes contiguas que terminan por ampliar el hueco. En función de la dinámica anterior, la presencia de un socavón hace presumir que se van a generar uno o varios más, ya que la misma tubería sigue desprendiendo fugas de agua a lo largo de su recorrido, por lo que se presenta un socavón secundario a una distancia de 30 – 50 metros.

En este orden de ideas, las autoridades responsables de los socavones en el municipio corresponden a dos órdenes de gobierno: la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, incapaz de anticipar y, en su caso, reparar las fugas

en las tuberías y la presidencia municipal de Tijuana que ni siquiera cuenta con un sistema de detección abierto a la ciudadanía, por más que los habitantes del municipio denuncien una y otra vez en redes sociales. Peor aún, se tiene noticia de que ciudadanos responsables utilizan las líneas de emergencia o de plano llaman directamente a los organismos o bien a Protección Civil sin que ninguna autoridad atienda sus llamados de auxilio. En otras palabras, ni la Comisión Estatal de Servicios Públicos ni el área correspondiente de la presidencia municipal de Tijuana cuentan con una política pública que permita atender la problemática urbana de los socavones: ni siquiera se registran acciones aisladas porque los socavones duran semanas y meses sin que ninguna autoridad se presente a realizar las reparaciones necesarias. Con ello, es evidente que varias normas terminan en letra muerta. No se cumple con el ámbito de competencia en general y las facultades y atribuciones en particular de las autoridades mencionadas ni se hacen realidad las disposiciones propias del Derecho Administrativo en la rama del desarrollo urbano, con miras a mantener el equipamiento de la ciudad en óptimas condiciones.

Socavones: el peligro.

En una línea de tiempo, los socavones son eventos irregulares que acumulan afectaciones probables que van del riesgo, pasan por el peligro y pueden culminar en daños. El peligro mayor estriba en la aparición del socavón. Casi siempre se presenta de manera súbita y por tanto inesperada. Los daños pueden ir de simplemente materiales en los vehículos hasta la pérdida de vidas en función de las dimensiones del hueco y de la clase de vialidad donde se registre. Todavía se recuerda el enorme socavón que se abrió en el Paso Express de la autopista México - Cuernavaca, en el tramo que pasa por la capital del Estado de Morelos, que prácticamente “se tragó” a un vehículo sin que los cuerpos de emergencia pudieran llegar a tiempo para rescatarlos y salvarles la vida.¹

En la siguiente etapa, tenemos al socavón ya existente, sin que ninguna autoridad tome medidas de prevención para que los usuarios de las calles y avenidas vayan a caer en él: son las y los ciudadanos, casi siempre las y los vecinos, los que se hacen cargo de dar aviso colocando llantas, sillas o cualquier otro objeto que permita divisar el obstáculo de lejos, de modo que los conductores en particular de motocicletas alcancen a frenar o cambiar de carril. Sin embargo, muchos socavones en vialidades diversas del municipio de Tijuana simplemente están ahí, sin advertencia alguna especialmente en la noche. Su existencia no solo conculca el derecho humano a la buena administración de gobierno, sino que viola múltiples preceptos de varios ordenamientos. En particular atenta contra la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Este ordenamiento tiene por objeto precisamente crear

¹ Véase la nota “Socavón en obra inaugurada por Peña Nieto deja dos muertos”, en la dirección electrónica siguiente: <https://www.dw.com/es/socav%C3%B3n-en-obra-inaugurada-por-pe%C3%B1a-nieto-deja-dos-muertos-en-m%C3%A9xico/a-39673766>

condiciones, a través de acciones y programas coordinados entre los tres órdenes de gobierno, para que los desplazamientos de personas ya sea a pie o a bordo de vehículos sean libres de cualquier eventualidad.²

La autora de la presente propuesta parlamentaria ha puesto a consideración de la Asamblea, y esta ha dado su anuencia, para exhortar al municipio de Tijuana y al Gobierno del Estado con el propósito de que lleven a cabo la revisión de las principales vialidades de Tijuana, a través de un procedimiento de auditoría, prevista en la ley invocada. Sin embargo, los esfuerzos de este Congreso han sido estériles, pues la mayoría de los socavones permanecen y siguen apareciendo en el municipio de Tijuana. En el Punto de Acuerdo se hizo énfasis en el socavón que se formó en el Puente Terrazas. Sin embargo, a la fecha tal obstáculo para la circulación de miles de tijuaneños persiste.

Un nuevo socavón.

Sin que las autoridades del Municipio ni tampoco del Estado se percataran, ha surgido un nuevo socavón. Emergió en una de las vialidades principales de Tijuana. Se ubica en el boulevard Casa Blanca a la altura del mercado El Florido. Se trata de un punto donde además del tránsito nutrido de personas y vehículos, se desplazan aún más personas, ya sean consumidores, proveedores o comerciantes que interactúan a diario en el centro de distribución de productos básicos.

A pesar de que la denuncia de ese foco de peligro se hizo hace ya varios días por ciudadanos en las redes sociales, la dirección de servicios públicos brilla por su ausencia. Desde luego que la reparación lleva varios días, ya que seguramente no solo hay que restablecer la carpeta de rodamiento, sino que hay que identificar la fuga probable de agua en las tuberías y darle también solución. Entretanto, la autoridad en materia de movilidad debe de inmediato acudir al lugar y colocar los dispositivos que permitan a los usuarios de todo tipo identificar la situación y reducir así el peligro a la categoría de riesgo que se pueda manejar con la finalidad de impedir que se actualice algún siniestro.

Los proyectos plurianuales.

La administración actual del municipio de Tijuana colocó a este tipo de proyectos en el centro del quehacer público del tercer orden de gobierno. Se condensan en el

² Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de lo dispuesto en el párrafo décimo séptimo del artículo 4o. y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Plan Plurianual 2025 - 2027. Los hay en el campo del alumbrado, de la recolección de basura y de maquinaria pesada para el área de servicios públicos. También tienen que ver con planes preventivos para mantener operativas las instalaciones que dan salida los cauces urbanos que se forman en calles y canales en la época de lluvias.

Para ello se recurre a actos jurídicos con particulares, principalmente a través de contratos como el de arrendamiento. Servicios públicos sensibles, destacados por el artículo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, entre los que destacan el alumbrado y la recolección de basura, terminan por ponerse en manos de particulares. Para el período comprendido, se transferirán 2,300 millones de pesos de las arcas públicas a las tesorerías de empresas privadas.

Cuando la autorización correspondiente se hace del conocimiento del Cabildo, se esgrimen toda clase de argumentos con los cuales pretenden justificar la intervención de particulares en un servicio que de origen tiene carácter público. Sin embargo, una vez emitido el otorgamiento, se trate de una licitación o de una asignación directa, lo que priva es la opacidad. Las empresas beneficiadas reciben puntualmente los pagos de la relación plurianual pero los resultados esperados no se ven prácticamente por ningún lado. Salvo en algunas áreas, zonas o colonias que se elevan a la categoría de emblemáticas, donde se hacen vistosas las obras, en los lugares remotos o de difícil acceso, donde la necesidad del servicio público de que se trate es intensa y mayor, no se hace nada. Prueba de ello es que el plan plurianual contempla la asignación de recursos para el mantenimiento de pavimentos, así como para introducir ese servicio. Sin embargo, la irrupción constante de socavones en vialidades primarias sin que sean atendidos genera la interrogante obligada: ¿A dónde se está yendo todo ese dinero? ¿Quién supervisa y vigila que el plan se traduzca en obras e infraestructura?

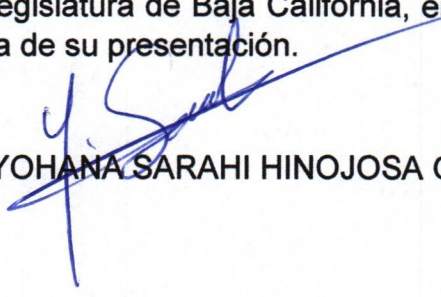
Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, a Ismael Burgueño Ruiz, presidente municipal de Tijuana para que se sirva girar instrucciones a quien corresponda a fin de que reparen de inmediato el socavón que persiste en el Puente Terrazas así como el que surgió recién en el Bulevar Casablanca, a la altura del mercado El Florido y, mientras se llevan a cabo las obras, implementen cuantas medidas de prevención sean necesarias para evitar que dichos socavones generen daños a las personas y sus bienes.

SEGUNDO. Se exhorta, con toda atención, al Ismael Burgueño Ruiz, presidente municipal de Tijuana, para que se sirva informar, tal como se comprometió ante el Congreso del Estado, qué monto de los 2,300 millones de pesos asignados se ha gastado y qué resultados han dado en el plan plurianual 2025 - 2027 a cargo de su administración.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.



DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

LISTA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE XXV
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA
CALIFORNIA
SESION ORDINARIA 24 DE SEPTIEMBRE 2026

14. Proposición presentada por la Diputada Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, por la que se exhorta al Presidente Municipal de Tijuana, a fin de reparar el socavón que surgió en el Boulevard Casablanca, en el municipio de Tijuana, Baja California. Se adhieren las siguientes diputaciones:

1.	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	
2.	CANTON ROCHA JAIME EDUARDO	
3.	CASTILLO TRINIDAD BRYAN MANUEL	
4.	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	
5.	ECHEVARRIA IBARRA JUAN DIEGO	
6.	GARCIA RUVALCABA DAYLIN	
7.	GAONA MEDINA MARIA YOLANDA	
8.	GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA	
9.	HINOJOSA GILVAJA YOHANA SARAHI	
10.	LARA ARREGUI DIEGO ALEJANDRO	
11.	MENDEZ VELEZ MARIA TERESA	
12.	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	
13.	MOGOLLON PEREZ DANNY FIDEL	
14.	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	
15.	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	
16.	PADILLA MENDOZA ADRIANA	
17.	PEÑALOZA ESCOBEDO NORMA ANGELICA	
18.	PONCE VELAZQUEZ GABRIELA	
19.	RAZO CÓRDOVA JESUS DANIEL	
20.	RUIZ MENDOZA TERESITA DEL NIÑO JESUS	
21.	SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	
22.	SANCHEZ SANCHEZ EVELYN	
23.	TEJEDA MEDINA MICHELLE ALEJANDRA	
24.	VALLE BALLESTEROS ADRIAN HUMBERTO	
25.	VALENCIA LOPEZ ELIGIO	

DIP. MARIA YOLANDA GAONA MEDINA